

RESOLUCIÓN N°: 83/2025 (OCHENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)**POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 326/2024 DE LA JUNTA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 1°.**-----**VISTO:**

La Nota presentada por el Sr. Brígido Rodas, a través de la cual solicita la rectificación de la Resolución N° 326/2024 de la Junta Municipal "Por la cual se autoriza al Sr. Brígido Rodas de forma excepcional a transferir el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0058-36, Matrícula L13/70.598 del distrito de San Lorenzo, ubicado sobre calle Saturio Ríos esquina Defensores del Chaco del Barrio San Blas de nuestra ciudad (cuya transferencia a título oneroso fue autorizado por Resolución Junta Municipal N° 212/2020), en el sentido de incluir el nombre completo y número de cédula de identidad.

-----**CONSIDERANDO:**

Que, a los efectos de la transferencia del inmueble, la Escribana le hace mención que debe rectificar la Resolución pues no se observa el nombre completo y el número de cédula.


Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, en un punto del orden del día, la nota presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad.

-----**POR TANTO****LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO****RESUELVE**

Art. 1°) AMPLIAR la Resolución N° 326/2024 de la Junta Municipal, en su Artículo 1°, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1°) AUTORIZAR al Señor Brígido Rodas Petrovich, con Cédula de Identidad N° 741.437, de forma excepcional a transferir el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0058-36, Matrícula L13/70.598 del Distrito de San Lorenzo, ubicado sobre calle Saturio Ríos esquina Defensores del Chaco del Barrio San Blas de nuestra ciudad (cuya transferencia a título oneroso fue autorizado por Resolución Junta Municipal N° 212/2020, de fecha 29 de julio de 2020, a favor del Señor Brígido Rodas).

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

-----**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.**-----
LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal